

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTIP																		
de los servicios que ofrecen y los formatos de acceso a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Descripción del servicio	Descripción del servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio)	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se ofrecen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Plazo estimado de respuesta (Días, Horas, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Se describe si es para población en general, personas naturales, empresas (personas jurídicas), ONG, Personal Público)	Oficina y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencias que ofrecen el servicio. (Debe para disposición a la página de inicio del sitio web y/o designación especial)	Tipos de canales disponibles de atención presencial (Se describe si es por internet, oficina, teléfono, página web, correo electrónico, chat en línea, canales como: call center, videofono, etc.)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por Internet (por Web)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio automatizado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Saludidad de Acceso a la Información Pública	Medio realizado por cualquier ciudadano/a para conocer el manejo de los recursos que administran las entidades del Estado.	1. Entregar la solicitud de acceso a la información pública en modo físico o a través de correo electrónico. 2. Entregar el requerimiento correspondiente a efectos de que la respuesta se entregue antes de los 10 días siguientes en el Art. 9 de la LOTIP (10 días y 15 días con prórroga). 3. Retirar la comunicación con la respuesta a la solicitud según el medio que haya entregado (servicio en línea o correo en oficina).	1. Usar el formulario de solicitud de acceso a la información pública. 2. Llenar el requerimiento correspondiente a efectos de que la respuesta se entregue antes de los 10 días siguientes en el Art. 9 de la LOTIP (10 días y 15 días con prórroga). 3. Realizar el seguimiento a la solicitud hasta la entrega de la respuesta.	1. La solicitud de acceso a la información pública es recibida y se le brinda la prioridad de su recepción. 2. La solicitud es analizada y es entregada al área que genera, produce o controla la información requerida. 3. La información requerida es remitida a la máxima autoridad o quien ostente el Cargo de Transparencia según el caso, para la firma de la respuesta. 4. Entregar la respuesta al o la solicitante por el medio de interacción que haya entregado (servicio en línea o correo en oficina).	08:30 a 17:00	Gratis	15 días	Ciudadanía en general	Se atiende en Oficina	Av. Herrera de James 12-32 y Av. Ochocha PIDE. (052) 2-2024-222 Ext. 219 www.comunicacion.gob.pe	Oficina a escala nacional	No	Solicitud de Solicitud de Acceso a la Información	No aplica, el servicio no se presta por medio del internet.	1	1	100
2	Asesoría a Ciudadanía/Es	Las ciudadanas/ciudadanos a los offices del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses realizan sus consultas a través de llamadas telefónicas, correo electrónico, media web, redes sociales.	1. Consultar a través de llamadas telefónicas, correo electrónico, media web, redes sociales.	1. Realizar la consulta por medio de llamadas telefónicas, correo electrónico o redes sociales.	Las consultas realizadas por los ciudadanos/as, son recibidas y se les brinda el control por parte del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses a efectos de dar respuesta al requerimiento por parte de las unidades correspondientes, de acuerdo a la gestión de la Coordinación de General de Planificación y Gestión Estratégica	08:30 a 17:00	Gratis	15 días	Ciudadanía en general	Se atiende en Oficina	Av. Herrera de James 12-32 y Av. Ochocha PIDE. (052) 2-2024-222 Ext. 219 www.comunicacion.gob.pe	Oficina a escala nacional	No	No aplica, debido a que el Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses no ofrece formularios para la solicitud de asesorías.	No aplica, el servicio no se presta por medio del internet.	6	6	100
Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Transparencia Ciudadana (PTC)						"No Aplica", debido a que el Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses presta servicios interinstitucionales.												
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:						31/12/2019												
FRECUENCIA DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:						MENSUAL												
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN: LITERAL a)						SUBDIRECCIÓN GENERAL												
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL a)						GABRIELA DÍAZ FERNÁNDEZ												
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:						gabriela.diazfernandez@comunicacion.gob.pe												
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:						(01) 2048-220 Extensión 216												